

CONCEPCIÓN, 21 de enero de 2014.-

Nº 17 / VISTOS:

la Invitación para participar en el Encuentro denominado Actualización en Legislación y Normativa Municipal, a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 21 al 25 de enero de 2014; la solicitud de Cometido del señor Concejal autorizado por el señor Alcalde; el Acuerdo Nº 47-23-2014 (EXTRAORD.), de 17 de enero de 2014, del Concejo Municipal; el Decreto Nº 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado de Imputación Nº 75 de 21 de enero de 2014, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido al Concejal señor **JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA**, para participar en el Encuentro denominado "**ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN Y NORMATIVA MUNICIPAL**", organizado por la empresa **Bello y Asociados Limitada**, a dictarse entre los días 21 y 25 de enero de 2014, en la ciudad de Santiago.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Señor Concejal designado el viático correspondiente por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero (completo nacional) y 26 de enero de 2014 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la Empresa **Bello y Asociados Limitada**, RUT 77.681.820-8, para la participación del señor Joaquín Eguiluz Herrera, Concejal de la Municipalidad de Concepción, en el curso mencionado en el punto 1, por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo

RII/fcc

ID DOC 183006